

ORD.: N° 1621/2018.

ANT.: Solicitud de Acceso a la Información N° **MU263T0002229**

MAT.: Entrega Información para Solicitud.

RECOLETA, 20 de marzo de 2018

**DE: GIANINNA REPETTI LARA
ADMINISTRADOR(A) MUNICIPAL
MUNICIPALIDAD DE RECOLETA**

PARA: FLAVIA NEIRA FUENTES - Tachado por Ley 19.628

De acuerdo a la ley N° 20.285 "sobre Acceso a la Información Pública", la Municipalidad de Recoleta, con fecha 19 de febrero de 2018, ha recibido su solicitud de información a través del Portal de Transparencia del Estado, cuyo contenido es el siguiente:

"Informar respecto de los permisos, modificaciones, recepciones, cambios de destino u otras autorizaciones otorgadas por la DOM al inmueble ubicado en calle Santa María 571 Torres A y B. Respecto a los departamentos 2401, 2402, 2403, 2404, 2405, 2406, 2407, 2408, 2409, 2410, 2411 correspondiente a la totalidad del piso 24 torre A, Santa María 571. Informar si existe cambio de destino de habitación a hospedaje y si cuenta con patente vigente para el giro de Apart Hotel. Informar número de estacionamientos destinados a visita (favor individualizarlos)"

Damos respuesta a su solicitud:

La Dirección de Atención al Contribuyente señala:

Respecto al funcionamiento comercial de la dirección Av. Santa María N° 571 Torre A Deptos. 2401. 2402. 2403. 2404. 2405. 2406. 2407. 2408. 2409. 2410 y 2411, se informa lo siguiente:

En la dirección de Av. Santa María N° 571 Torre A Depto. 2401, existe la razón social INMOB. E INVERSIONES MORGADO LTDA. Rut 76.061.781-4, razón social que cuenta con permiso de funcionamiento bajo su patente Rol N° 2-748355, con el giro de OFICINA ADMINISTRATIVA DE ARRIENDOS DE DEPARTAMENTOS. El resto de los departamentos que enumera la Solicitud (del 2402 al 2411, son destinados a arriendo de departamentos amoblados. Por lo tanto, derechamente se responde que no existe cambio de destino de habitación a hospedaje en los departamentos consultados. No cuenta con patente vigente para giro de Apart Hotel.

- Agrega: Resolución Nro. 445.

Para complementar la Dirección de Obras Municipales acompaña el siguiente documento:

- Ordinario Nro. 151 de la Dirección de Obras Municipales. Se acompañan además todos los trámites de recepción respecto de esos departamentos y el edificio en general. Favor leer (respecto del número de estacionamientos destinados a visitas: Último punto de la primera página y primer punto de la segunda página).

El número de Cédula de Identidad, fecha de nacimiento, edad, nacionalidad, correos electrónicos, teléfono personal son datos de carácter reservado, según Ley 19.628, Artículo 2, Literal F: Datos de carácter personal o datos personales, los relativos a cualquier información concerniente a personas naturales,



Oficina de Transparencia
Administración Municipal

identificadas o identificables. Por lo tanto de los documentos adjuntos se censuran esos datos, lo que ha establecido el Consejo para la Transparencia en numerosos fallos de Reclamos o Amparos por el derecho a la información, por ejemplo C2874-17 del año 2017, y los mencionados en el cuerpo del fallo, Considerando 10), dando aplicación al principio de divisibilidad.

De no estar conforme con la respuesta precedente, usted podrá interponer amparo por su derecho de acceso a la información ante el Consejo para la Transparencia dentro del plazo de 15 días hábiles contados desde la notificación de la misma.

Saluda atentamente,

Firmado por orden del Alcalde de conformidad a Decreto Exento N° 3947 de 30 de Diciembre 2016.




GIANINNA REPETTI LARA
ADMINISTRADOR (A) MUNICIPAL
MUNICIPALIDAD DE RECOLETA

GRL/hca/tlc